



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2026-00117846- -UNC-ME#FA

VISTO

El expediente EX-2026-00117846- -UNC-ME#FA y sus agregados EX-2026-00279927- -UNC-ME#FA y EX-2026-00281118- -UNC-ME#FA en donde se solicita la renovación de las adscripciones cursadas en el Departamento Académico de Artes Visuales de la Facultad de Artes, y

CONSIDERANDO:

Que la OHCD-2023-1-E-UNC-DEC#FA, establece en su artículo 4º: *“El cursado de adscripciones se efectuará mediante la selección de antecedentes y entrevista personal, y este durará dos años a partir de la fecha de autorización. Una vez vencido el período de adscripción, a pedido de las adscriptas y los adscriptos, y en consenso con las y los responsables del espacio donde se desarrolla, podrá ser renovado por otro período de dos años sin necesidad de una nueva selección. Finalizado dicho período y en caso de querer continuar con la adscripción el/la interesado/a deberá presentarse a una nueva instancia de selección de antecedentes y entrevista personal.”*

Que los/as docentes a cargo de los espacios curriculares respectivos solicitan la renovación del periodo de autorización de cursado de las y los adscriptas y adscriptos: Gabriela Susana CORONEL, Natalia FERRERO, Sofía Gabriela MENOYO y Luis Ernesto FERNÁNDEZ.

Que la autorización para el primer período de cursado de las adscripciones se realizó mediante RHCD-2024-141-UNC-DEC#FA, desde el 01 de abril de 2024 y por el termino reglamentario de 2 años.

Que la Dirección Disciplinar del Departamento Académico de Artes Visuales avala las presentaciones y solicita las renovaciones correspondientes.

Que en sesión ordinaria del día 8 de junio de 2026, el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la solicitud de renovación de autorización de cursado de adscripción de Gabriela Susana CORONEL, DNI 25.343.946, en la cátedra *Introducción a la Historia de las Artes* del Departamento Académico de Artes Visuales, bajo la responsabilidad de la profesora Mónica Eugenia JACOBO (Legajo N° 39.361), con reconocimiento de desempeño desde el 01 de abril de 2026 y por el término reglamentario de dos años.

ARTÍCULO 2°: Aprobar la solicitud de renovación de autorización de cursado de adscripción de Natalia FERRERO, DNI 24.885.237, en la cátedra *Plástica Experimental* del Departamento Académico de Artes Visuales, bajo la responsabilidad de la profesora Mariana DEL VAL (Legajo N° 35.607), con reconocimiento de desempeño desde el 01 de abril de 2026 y por el término reglamentario de dos años.

ARTÍCULO 3°: Aprobar la solicitud de renovación de autorización de cursado de adscripción de Sofía Gabriela MENOYO, DNI 27.008.527, en la cátedra *Dibujo III (Comisión Tarde)* del Departamento Académico de Artes Visuales, bajo la responsabilidad del profesor Guillermo Antonio ALESSIO (Legajo N° 38.023), con reconocimiento de desempeño desde el 01 de abril de 2026 y por el término reglamentario de dos años.

ARTÍCULO 4°: Aprobar la solicitud de renovación de autorización de cursado de adscripción de Luis Ernesto FERNÁNDEZ, DNI 26.587.073, en la cátedra *Dibujo III (Comisión Tarde)* del Departamento Académico de Artes Visuales, bajo la responsabilidad del profesor Guillermo Antonio ALESSIO (Legajo N° 38.023), con reconocimiento de desempeño desde el 01 de abril de 2026 y por el término reglamentario de dos años.

ARTÍCULO 5°: La presente resolución no tiene validez como antecedente académico si no va acompañada por la resolución aprobatoria del efectivo cumplimiento de las obligaciones de las/os adscriptas/os por el período reglamentario de dos años.

ARTÍCULO 6°: Registrar en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Artes Visuales y al Área de Asuntos Académicos. Remitir las actuaciones a la Mesa de Entradas para notificar a las/os interesadas/os. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A OCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS.